

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501964
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009144 Facultad de Medicina (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAWYXT7YBJZCB	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El título objeto de evaluación es el de Grado en Medicina de la Universidad de Málaga cuya memoria verificada data de julio de 2010 y sobre la que se realizaron modificaciones sustanciales en 2011, 2013, 2014 y 2015 con renovación de la acreditación en 2017. Nuevas modificaciones sustanciales en 2019, 2020 y 2023. Actualmente se encuentra en extinción y por lo tanto se está procediendo a renovar la acreditación de una titulación que dentro de cinco años habrá desaparecido. El número de plazas de nuevo ingreso para este título es de 170. Presenta una carga de 360 créditos que se imparten 100% de modo presencial. Carece de prácticas externas pero tiene una carga crediticia importante de prácticas clínicas organizadas como asignaturas obligatorias y que son impartidas tanto en hospitales y centros de salud de la red pública del Servicio Andaluz de Salud como en clínicas de titularidad privada. El título habilita para la profesión y ejercicio de la Medicina.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la página web del título se publica información completa y actualizada del programa formativo. En la página web de la titulación se detalla la información referente al acceso, competencias, inserción laboral, movilidad, perfil de acceso y del plan de estudios de 2010 que estamos evaluando y que se encuentra actualmente en extinción. También se publica información sobre el nuevo plan de estudios de 2023. La información sobre los resultados alcanzados y satisfacción de los grupos de interés es completa salvo en el grupo de los empleadores. En la información pública se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial y a las acciones de mejora. Durante la visita virtual se aportaron evidencias de que tanto el estudiantado como el PDI, egresados y empleadores están satisfechos con la información pública disponible relativa al título (con un valor de 4 sobre 5).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar los datos del grado de satisfacción de los empleadores. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información de la titulación a las personas con diversidad funcional. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAYWYXT7YBJZCB	PÁG. 2/7	

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de calidad que permite la revisión y mejora del título. En la visita realizada se aportaron evidencias de que el grupo de estudiantado no ocupa todos los puestos asignados en la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Medicina y ello es debido a que no existen candidatos para ocupar dichos puestos. Por otro lado, no se puede obligar a que los ocupen. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información, en especial para los resultados del aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, de acuerdo con las evidencias recogidas durante la visita virtual, tanto en la audiencia con el estudiantado como con los responsables de la titulación e institucionales, se observó que la recogida de información de los resultados y satisfacción del estudiantado depende de la voluntad del PDI de abrir la encuesta para su cumplimentación. La tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC oscila entre el 0,1% y el 4,78%. El SIGC cuenta con procedimientos que sirven para el análisis de la información recogida y establecer y ejecutar acciones de mejora. La Universidad aporta evidencias sólidas sobre el análisis de la información por lo que este aspecto está resuelto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar un sistema eficaz de recogida de información del aprendizaje para el estudiantado y el profesorado ya que son significativamente bajas. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha medidas para facilitar que el estudiantado tenga acceso a la cumplimentación de las encuestas de satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan de estudios se corresponde con la memoria verificada del año 2010 y han sido implementadas la modificaciones sustanciales de los años 2011, 2013, 2014, 2015, 2019, 2020 y 2023. La enseñanza del grado en medicina se realiza 100% presencial, tal y como se recoge en la memoria verificada. Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones y normas de permanencia así como la gestión de TFG se aplican de manera correcta. Los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la memoria del título, destacando el incremento progresivo de la nota mínima de admisión que ha pasado de 12,8 a 13,3, en el periodo de 4 años. El número de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Medicina (169) se ajusta a la memoria verificada. Se acredita formalmente el desarrollo de diferentes niveles de coordinación. No obstante de acuerdo con las evidencias aportadas durante la visita virtual, el nivel de satisfacción del estudiantado en relación con la coordinación del profesorado es mejorable siendo valorado con una puntuación de 3,5 sobre un máximo de 5. La Universidad aporta evidencias de la existencia de medidas de coordinación por lo que este aspecto está resuelto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAWYXT7YBJZCB	PÁG. 3/7	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias proporcionadas el personal académico se ajusta a la memoria verificada. Actualmente el título cuenta con 248 docentes de los que el 91,19% son doctores. En cuanto a la adecuación del número de docentes a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas durante la visita y la audiencia con el profesorado, los responsables del título y los responsables institucionales no se aportaron evidencias sobre el tipo de relación contractual entre la Universidad de Málaga y los hospitales privados con los que existe concierto para la realización de prácticas clínicas. Por otro lado, de acuerdo con la normativa vigente (Orden SSI/81/2017 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, BOER de 6 de febrero de 2027) la docencia de práctica clínica exige grupos reducidos de estudiantes. Esto significa que para impartir esa docencia no es suficiente el profesorado asociado clínico o funcionario docente vinculado contratado por la Universidad de Málaga. De acuerdo con las evidencias aportadas durante la audiencia con los responsables del título, la Universidad de Málaga, al igual que el resto de las universidades públicas cuenta con una figura que es el "colaborador docente" también llamado "tutor clínico". Se trata de facultativos que sin tener relación contractual con la universidad ejercen acción docente de prácticas clínicas.

De modo transitorio se evalúa la actividad docente del PDI enviando al Decanato información sobre los resultados de la encuesta de opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado a nivel de profesor y título ya que todavía no está implementado el programa DOCENTIA -UMA. La implantación del programa DOCENTIA es una necesidad prioritaria para garantizar un análisis más exhaustivo y la mejora continua del desempeño docente. El título analiza el perfil del profesorado que supervisa los TFG, publicitándose de modo adecuado los criterios de asignación de la TFG. El título dispone de indicadores sobre la satisfacción del estudiantado respecto a la actuación docente del profesorado. con valores elevados que oscilan entre 4,48 y 4,65 sobre un máximo de 5. El título dispone de indicadores válidos sobre la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo con valores que oscilan entre 3,86 y 4,33 sobre un máximo de 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar la información sobre el tipo de relación contractual con la Universidad de Málaga (si la hubiera) que mantienen los docentes de los hospitales privados que participan en la enseñanza de la práctica clínica. La Universidad de Málaga no resuelve este aspecto ya que sólo aporta la relación contractual existente de tres profesores asociados (todos del área de conocimiento de Psiquiatría) para un total de diez centros sanitarios privados conveniados para la docencia clínica práctica.

Se debe promover una mayor participación en las encuestas de satisfacción tanto del profesorado como del estudiantado. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir información sobre el número de "colaboradores docentes" que prestan servicios en la enseñanza de la práctica clínica así como su distribución por centros de salud y servicios hospitalarios y la contraprestación que reciben por parte de la administración por este tipo de colaboración no remunerada. La Universidad de Málaga no resuelve este aspecto ya que no explica en qué servicios desarrollan su actividad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAWYXT7YBJZCB	PÁG. 4/7	

asistencial los colaboradores docentes.

Se recomienda la implantación del programa DOCENTIA para garantizar un análisis más exhaustivo y la mejora continua del desempeño docente. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo así como de indicadores sobre la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos. En las evidencias proporcionadas durante la audiencia con el estudiantado la satisfacción del estudiantado fue elevada (4 sobre 5). Destaca que durante el curso 22-23 el nivel de satisfacción del estudiantado con los servicios del centro de 5 sobre un máximo de 5. El PDI también está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad, adjudicación de plazas y acogida así como de mecanismos que garantizan la información sobre convalidación. El título dispone de indicadores válidos sobre satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad y los datos son analizados de modo adecuado. En el caso del PTGAS adscrito al centro el nivel de satisfacción se sitúa entre el 3,85% y el 4,17%. En las evidencias aportadas se observa unas cifras de movilidad saliente que se sitúan entre 30-50 estudiantes y con una satisfacción elevada, en torno a 4,7 sobre 5. En cuanto a la movilidad entrante se observa un incremento importante durante los últimos años alcanzado en algunos cursos cifras próximas a los 80 estudiantes, si bien, no existen datos sobre el grado de satisfacción. De acuerdo con las evidencias proporcionadas durante la visita, los coordinadores muestran un nivel de satisfacción con los intercambios aceptable con un puntuación de 4 sobre un máximo de 5. La Universidad de Málaga aporta evidencias del modo de distribución de las plazas para las prácticas externas por lo que este aspecto está resuelto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar y mejorar los datos sobre la satisfacción del estudiantado y los tutores de prácticas con las prácticas clínicas. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha medidas para conocer el grado de satisfacción del estudiantado en movilidad entrante. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAYXT7YBJZCB	PÁG. 5/7	

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados del aprendizaje previstos, el nivel MECES del título y el perfil de egreso. Durante la visita virtual, en las audiencias con egresados y estudiantado se obtuvieron evidencias de que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula. Los TFG se detallan en las guías especificando criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas. Existe indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar el resultado de cada asignatura. En las evidencias aportadas se detectó que una materia de primer curso que presentaba habitualmente una tasa de éxito en torno al 80%, en el último curso 23-24 con el plan nuevo la tasa de éxito se ha reducido al 40%. Comentado el tema durante la visita en la audiencia con el estudiantado se informó que la calidad percibida por el estudiantado sobre la docencia impartida en la materia era y es elevada y que las cifras de éxito se debe al juego de equilibrio de la carga crediticia cuatrimestral en el nuevo plan de estudios. La satisfacción del estudiantado con el desarrollo del programa formativo global hay que destacar que el programa formativo es alta (4,57). En cuanto al grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente cada asignatura en particular, incluidas las asignaturas de práctica clínica, de acuerdo con los criterios consensuados para la evaluación de este ítem proporcionados a los evaluadores por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, esta información no está publicada en la web por protección de datos. En la audiencia con el estudiantado y egresados durante la visita virtual realizada se aportaron evidencias de que el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura es globalmente adecuado (4 sobre 5). En relación con el análisis del resultado de cada asignatura, la Universidad de Málaga aporta evidencias por lo se considera resuelto este aspecto. También se considera resuelto el análisis de los indicadores del grado de satisfacción del estudiantado con la titulación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con las evidencias facilitadas se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que cubre todos los ámbitos necesarios. El título dispone de indicadores válidos sobre la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional siendo la valoración otorgada entre 4,58 y 4,92 sobre un máximo de 5. Los resultados son analizados de forma adecuada por los responsables. El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad que es muy elevada, situándose en los cursos 2017-2018 y 2019-2020 en el 100% de los egresados, lo que corrobora el déficit de graduados en medicina que existe actualmente en España. Se revisan los perfiles de egreso y el título dispone de indicadores de satisfacción de los egresados con la formación recibida que es elevada (4 sobre 5). Llama la atención que no se dispone de indicadores válidos sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Sin embargo, en la audiencia con los empleadores durante la visita realizada se obtuvieron evidencias de que la satisfacción de los empleadores es elevada (4 sobre 5). Se analiza la sostenibilidad del título y los factores que pueden afectarla a corto y largo plazo. En relación con el grado de satisfacción de los empleadores, la Universidad de Málaga aporta evidencias que permiten la resolución de este aspecto.

Aspectos para la mejora del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAWYXT7YBJZCB	PÁG. 6/7	

Se recomienda la creación de grupos de trabajo conjuntos Universidad de Málaga-Servicio Andaluz de Salud con el fin de adecuar al máximo la formación de los egresados a las necesidades de los empleadores. La Universidad de Málaga no propone acciones de mejora en este aspecto.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYTG48XQP7KMFAWYXT7YBJZCB	PÁG. 7/7	